



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS,

04.11.2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHIA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 302

VISTO: El Expediente N° 5700-237-23- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: S.P.E.P.M.- E/Proy. "Lengua de Señas Argentina desde la Transversalidad Educativa" y;

CONSIDERANDO:

ELSA ANA POMICH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 37 y 38 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar por el término de dos (2) Cohortes, para los Ciclos Lectivos 2024 y 2025, la "Actualización Académica en Lengua de Señas Argentinas desde la Transversalidad Educativa", a desarrollarse en forma presencial con una carga horaria de 202 horas reloj, organizada por el Instituto Superior "Pedro Goyena";

QUE, la Lengua de Señas es el medio de comunicación natural de las personas sordas, y es completa y rica en gramática y vocabulario. Su enseñanza es fundamental en la formación docente, ya que permite a los profesores comunicarse efectivamente con los estudiantes sordos y crear un entorno educativo inclusivo;

Dra. MARÍA VICTORIA SOSA ARANDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, su importancia en la formación docente radica en su capacidad para romper las barreras comunicativas que existen entre las personas sordas y oyentes. Al aprender este sistema de Señas, los profesores pueden comunicarse con sus estudiantes sordos de manera efectiva, comprender mejor sus necesidades y adaptar la enseñanza a los estilos de aprendizajes;

QUE, esta propuesta de capacitación en la formación docente se sustenta en los principios de la Inclusión educativa y la equidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas reconoce el derecho de las personas sordas a recibir una educación inclusiva y de calidad en igualdad de condiciones con las personas oyentes;

QUE, asimismo, se basa en el enfoque de la pedagogía de la diversidad, que reconoce la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes; y promueve la adaptación de la enseñanza a sus necesidades y características individuales;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la enseñanza de la Lengua de Señas es esencial en la formación docente, ya que permite a los profesores comunicarse efectivamente con los estudiantes sordos y crear un entorno educativo inclusivo y junto con la equidad forman los pilares fundamentales que respaldan esta enseñanza. La pedagogía de la diversidad es el enfoque pedagógico que la sustenta. Es esencial para trabajar en la formación docente inicial en entornos

ES FOTOCOPIA FTEL
BLANCA ESTHER
s/c. Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. ANA VICTORIA ARANDO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



04 JUL 2024

302

educativos inclusivos para garantizar el acceso a la educación para todas las personas, incluyendo aquellas que son sordas o tienen discapacidad auditiva. Permite además, a los futuros educadores, adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para trabajar con estudiantes sordos desde el principio de su carrera, siendo que puede ayudar a fomentar la inclusión, la justicia y la equidad en la sociedad;

Prof. GABRIELA M. BASTARRICHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DR. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 41, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 351/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE por el término de dos (2) Cohortes, para los Ciclos Lectivos 2024 y 2025, la "Actualización Académica en Lengua de Señas Argentinas desde la Transversalidad Educativa", a desarrollarse en forma presencial con una carga horaria de 202 horas reloj, organizada por el Instituto Superior "Pedro Goyena".-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M.; Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE** -

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ ebb.
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SU...
a/c. Departamento de...
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones